

11.1 SEP 2008

20083

ESCANEAR

Quito, 26 de agosto de 2008

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

Superintendencia de  
Compañías  
2 SET. 2008  
José m  
Registro de Sociedades

13h

De mi consideración: VALOR NOMINAL \$ 1,00

Reciban un cordial saludo, a la vez me permito comunicar que se realizó la cesión de participaciones de la compañía CONSULTORA INFRESIG CIA. LTDA. mediante escritura pública otorgada el 12 de junio de 2008 ante el Notario Décimo Sexto, Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 26 de agosto de 2008.

Por la atención que se sirvan dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Arq. Walter Rodrigo González Kelz ✓  
Gerente General ✓  
CONSULTORA INERESIG CIA. LTDA. ✓  
C.C. 170080704-1 ✓

OK.

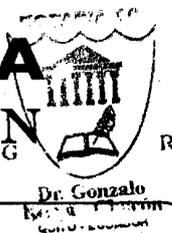
CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
INGRESADA AL SISTEMA  
08-09-08 JM



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



G-12  
208167

NOTARIA 16



### CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: **WALTER RODRIGO GONZÁLEZ KELZ Y OTROS**

A FAVOR DE: **CARLOS DANIEL BADILLO MUÑOZ Y OTROS**

CUANTIA: **USD. 1.000.00**

DI COPIAS

ESCRITURA NUMERO: *Diez mil ciento cincuenta y seis.*

J.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy doce DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte los señores Walter Rodrigo González Kelz, de estado civil divorciado y Edith Ximena de las Mercedes Novoa Vivero, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, y; por otra parte los señores Carlos Daniel Badillo Muñoz, de estado civil divorciado, Manuela Gabriela González Garcés, de estado civil soltera, María Belén Cordovez González, de estado civil soltera, César Hans Bucheli Terán, de estado civil soltero, y; Lenin René Cadena Minotta, de estado civil casado, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga la cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por sus propios y personales derechos



**República de El Salvador No. 734 y Portugal**

en calidad de Cedentes por una parte los señores Walter Rodrigo González Kelz, de estado civil divorciado y Edith Ximena de las Mercedes Novoa Vivero, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, y; por otra parte en calidad de Cesionarios los señores Carlos Daniel Badillo Muñoz, de estado civil divorciado, Manuela Gabriela González Garcés, de estado civil soltera, María Belén Cordovez González, de estado civil soltera, César Hans Bucheli Terán, de estado civil soltero, y; Lenin René Cadena Minotta, de estado civil casado, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito. Segunda: Antecedentes.- a) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décima cuarta del Cantón Quito del Doctor Alfonso Freire Zapata el quince de agosto de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiséis de septiembre de dos mil dos, se constituyó la Compañía CONSULTORA INFRESIG CIA. LTDA. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía CONSULTORA INFRESIG CIA. LTDA. celebrada el 15 de mayo de 2008, autorizó y consintió a los señores Walter Rodrigo González Kelz y Edith Ximena de las Mercedes Novoa Vivero, socios de la compañía, ceder sus participaciones de conformidad con la cláusula siguiente: Tercera: Cesión de Participaciones.- De conformidad con el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria antes mencionada que se agrega como documento habilitante se autoriza la Cesión Participaciones, misma que se realiza de la siguiente manera: El señor Walter Rodrigo González Kelz, propietario de 960 participaciones, cede 60 participaciones a favor de las siguientes personas y en las siguientes cantidades: A Carlos Daniel Badillo Muñoz, 10 participaciones; a Manuela Gabriela González Garcés, 30 participaciones; a Cesar Hans Bucheli Terán, 10 participaciones; a Lenin René Cadena



NOTARIA 16



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo Roman Chacon

Minotta, 10 participaciones. La señora Edith Ximena de las Mercedes Novoa Vivero, propietaria de 20 participaciones, cede la totalidad de participaciones, esto es 20 participaciones a favor de de la señorita María Belén Cordovez González. Los Cedentes manifiestan que es su voluntad, la de ceder como en efecto lo hacen por medio de este acto a favor de los Cesionarios el número de participaciones antes descrito, esto es ochenta participaciones (80) por el valor de un dólar cada una.- Los Cesionarios a su vez declaran que aceptan las cesiones por ser en su beneficio. Aclárese que las cesiones comprenden a favor de los Cesionarios todos los derechos y beneficios sociales. Con estos antecedentes el cuadro de integración del capital de la Compañía CONSULTORA INFRESIG CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SOCIO	PARTICIPACIONES	PROCENTAJE
Walter Rodrigo González Kelz ✓	900	90%
Manuela Gabriela González Garces ✓	30	3%
Julio Cesar Echeverría Andrade ✓	20	2%
María Belén Cordovez González ✓	20	2%
Carlos Daniel Badillo Muñoz ✓	10	1%
Lenín René Cadena Minotta ✓	10	1%
César Hans Bucheli Terán ✓	10	1%
TOTAL	1000	100%

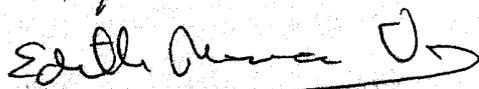
Cuarta: Precio.- Por la transferencia de participaciones se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas, es decir, USD. \$ 1,00, valor que el Cedente declara haber recibido del Cesionario a su entera satisfacción, en numerario, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se reserva ningún derecho. Quinta: Aceptación.- Las partes aceptan el contenido de la presente cesión por estar de acuerdo a sus intereses.

**República de El Salvador No. 734 y Portugal**

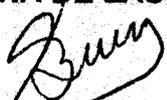
Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el abogado Francisco Betancourt, con matrícula profesional número once mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

  
WALTER RODRIGO GONZÁLEZ KELZ

C.C. 170000704-7

  
EDITH XIMENA DE LAS MERCEDES NOVOA VIVERO

1702401546  
C.C.

  
CARLOS DANIEL BADILLO MUÑOZ

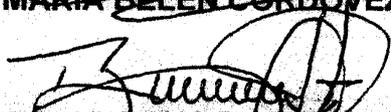
1703966786  
C.C.

  
MANUELA GABRIELA GONZÁLEZ GARCÉS

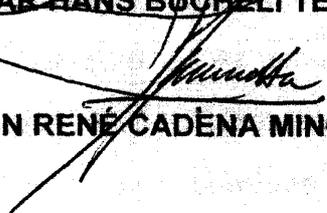
C.C. 170502546-6

  
MARÍA BELEN CORDOVEZ GONZÁLEZ

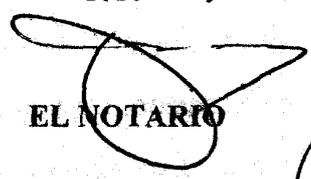
C.C. 170420244-7

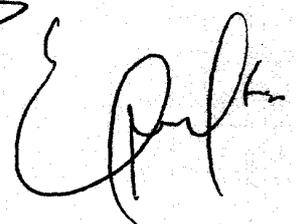
  
CÉSAR HANS BUCHELI TERÁN

C.C. 170733357-9

  
LENIN RENÉ CADENA MINOTTA

C.C. 0703365650

  
EL NOTARIO





## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA INFRESIG CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el 15 de mayo de 2008, siendo las 10H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la oficina No. 402 del edificio Millenium Plaza, ubicado en la Av. Eloy Alfaro y Portugal, cantón Quito, provincia de Pichincha, se reunieron los socios Arq. Walter Rodrigo González Kelz propietario de 960 participaciones, Solg. Julio Cesar Echeverría Andrade propietario de 20 participaciones y Dra. Edith Ximena de las Mercedes Novoa Vivero, propietaria de 20 participaciones.

Por estar presente el 100% del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. Preside la sesión la Dra. Edith Ximena de las Mercedes Novoa Vivero y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Christian Sáenz. La Presidenta dispone que el secretario lea el orden del día, el cual fue conocido con anterioridad y aprobado por los socios.

1. Conocimiento y resolución de la renuncia al cargo de Presidente y desvinculación de socio.
  2. Elección de Gerente General y Presidente
  3. Cesión de participaciones.
- 
1. Se pasa a tratar el primer punto del orden del día: Toma la palabra la señora Edith Ximena de las Mercedes Novoa Vivero, quien presenta su renuncia al cargo de Presidente de la compañía, y a la vez manifiesta su voluntad de desvincularse de la sociedad por cuestiones personales y pone a disposición las participaciones que le pertenecen. Los socios por unanimidad aceptan la renuncia al cargo de Presidente, y manifiestan su agradecimiento por la gestión realizada el tiempo que permaneció en dicho cargo. Así mismo, se acepta la salida de la compañía de la Dra. Edith Ximena de las Mercedes Novoa Vivero, con el fin de ceder sus participaciones, sea a los socios de la compañía o a terceras personas interesadas.
  2. Se pasa a tratar el segundo punto del orden día: Toma la palabra el señor Julio Cesar Echeverría Andrade quien mociona la ratificación en el cargo de Gerente General al señor Walter Rodrigo González Kelz y propone a la señorita Manuela Gabriela González Garcés para el cargo de Presidente. Los socios por unanimidad aceptan la moción y felicitan a las dignatarios de la compañía.
  3. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: Toma la palabra señor Julio Cesar Echeverría Andrade, quien manifiesta que es deseo de los socios señores Walter Rodrigo González Kelz y Edith Ximena de las Mercedes Novoa Vivero ceder sus participaciones a los señores, Carlos Daniel Badillo Muñoz, Manuela Gabriela González Garcés, César Hans Bucheli Terán, Lenin René Cadena Minotta y María Belén Cordovez González, según se detalla a continuación:
    - El señor Walter Rodrigo González Kelz, propietario de 960 participaciones, cede 60 participaciones a favor de las siguientes personas y en las siguientes cantidades:

A Carlos Daniel Badillo Muñoz, 10 participaciones; a Manuela Gabriela González Garcés, 30 participaciones; a César Hans Bucheli Terán, 10 participaciones; a Lenin René Cadena Minotta, 10 participaciones.

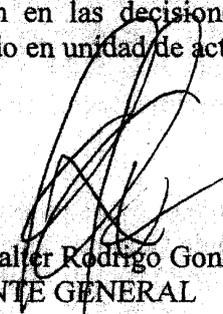
- La señora Edith Ximena de las Mercedes Novoa Vivero, propietaria de 20 participaciones, cede la totalidad de participaciones, esto es 20 participaciones a favor de de la señorita María Belén Cordovez González.

De tal manera que el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

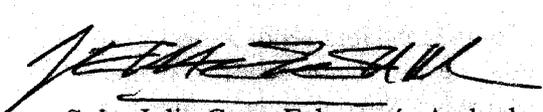
SOCIO	PARTICIPACIONES	PROCENTAJE
Walter Rodrigo González Kelz	900	90%
Manuela Gabriela González Garcés	30	3%
Julio Cesar Echeverría Andrade	20	2%
María Belén Cordovez González	20	2%
Carlos Daniel Badillo Muñoz	10	1%
Lenín René Cadena Minotta	10	1%
Cesar Hans Bucheli Terán	10	1%
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>100%</b>

Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar lo resuelto por unanimidad.

Por no tener nada más que tratar, se concede una prórroga de treinta minutos para la redacción del acta, luego de la cual se procede a dar lectura de la misma, los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.

  
Arq. Walter Rodrigo González Kelz  
GERENTE GENERAL

  
Dra. Edith Ximena Novoa Vivero  
PRESIDENTE

  
Solg. Julio Cesar Echeverría Andrade  
SOCIO

  
Christian Sáenz  
Secretario Ad-Hoc

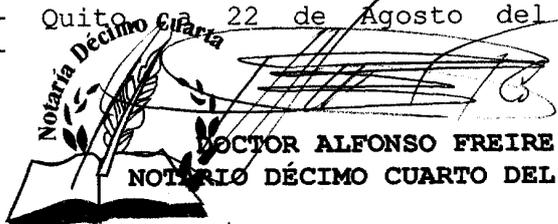


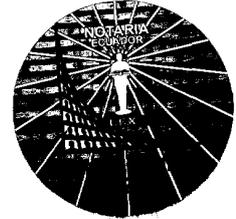


**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**RAZON.**- Tomé nota el 01 de Agosto del 2008, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Consultora Infresig Cía. Ltda., de fecha 15 de Agosto del año 2.002, la Cesión de Participaciones de la referida Compañía, otorgado por: Walter Rodrigo González Kelz y Otra, a favor de: Carlos Daniel Badillo Muñoz y Otros, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el 12 de Junio del año 2.008, constante en este instrumento público.- Quito, ~~22~~ <sup>21</sup> de Agosto del año 2.008.- El Notario.-

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**  
**Dr. Alfonso Freire Zapata**  
**Quito - Ecuador**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3251 del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de septiembre del dos mil dos, a fs. 2832, tomo 133, correspondiente a la compañía "CONSULTORA INFRESIG CIA. LTDA.." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiséis de agosto de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

ng

